

VISTO:

- La necesidad de establecer el receso invernal 2014; y

CONSIDERANDO:

- La Resolución Rectoral 1074/2014.

POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

ARTICULO 1: Disponer que el personal no docente de la Escuela de Trabajo Social gozará durante el mes de julio del 2014 de cinco (05) días hábiles de licencia dentro del período comprendido entre los días 14 al 18 en consecuencia, disponer el cierre de la Escuela en igual período.

ARTICULO 2: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA A. CUÉLLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION:

/M.S.

123